



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 1989

Número 283

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores a la Orden de 8 de agosto de 1989, por la que se aprueban determinados modelos de documentos normalizados de gestión del Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia. 5791

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 5791

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 5791

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 443-A/85/85. 5792

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 969 de 1989. 5793

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 326/89. 5793

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 998 de 1989. 5793

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.004 de 1989. 5793

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 994 de 1989. 5793

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 948 de 1989. 5794

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 949 de 1989. 5794

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 950 de 1989. 5794

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 951 de 1989. 5794

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 952 de 1989. 5794

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 958 de 1989. 5795

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 960 de 1989. 5795

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 961 de 1989. 5795

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 962 de 1989. 5795

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 959 de 1989. 5795

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 963 de 1989. 5796

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 964 de 1989. 5796

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 965 de 1989. 5796

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 966 de 1989. 5796

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 967 de 1989. 5796

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 100/88. 5797

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 447/88. 5797

Primera Instancia Mula. Juicio 587/86.	5797
Juzgado de lo Social de la Rioja (Logroño). Autos número 295/89.	5797
Juzgado de lo Social número Uno de Almería. Proceso número 696/86.	5798
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 80/88.	5798
Distrito número Tres de Elche. Juicio número 547/88.	5798
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 552/89.	5799
Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 721/87.	5799
Tribunal de Cuentas. Procedimiento número 17/1989.	5799

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

PUERTO LUMBRERAS. Devolución de garantías contractuales.	5800
CARTAGENA. Licencia para instalación depósito de G.L.P. en finca Lo Rivera Nueva, de La Palma.	5800
MURCIA. Licencia para bar con cocina y asadero de pollos, en calle San Antón, s/n., edificio La Seda II.	5800
MURCIA. Licencia para hostelería-bar, en calle Nueva, número 23, Guadalupe.	5800
MURCIA. Delimitación de dos nuevas unidades de actuación, una dentro de cada una de las unidades II y III del Estudio de Detalle de Los Dolores.	5800
MURCIA. Aprobar inicialmente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono único del Plan Parcial Residencial de La Alberca.	5800
ABANILLA. Expediente número uno del Patronato de Escuelas Infantiles de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1989.	5801
ALGUAZAS. Expediente de Modificación de Créditos número 3/89.	5801
FORTUNA. Expediente número uno de modificación de créditos del Presupuesto de este Ayuntamiento de 1989.	5801
CIEZA. Rectificación de las Ordenanzas Fiscales para 1990.	5801
TORRE PACHECO. Cancelación de aval depositado para responder de la prestación del servicio de limpieza de los Colegios Públicos y otros.	5802
MURCIA. Licencia para manipulado de productos hortofrutícolas, en calle Reyes Católicos, s/n., El Raal.	5802
MURCIA. Licencia para la apertura de manipulado de productos hortofrutícolas, en Orilla el Azarbe, s/n., El Raal.	5802
MURCIA. Licencia para la apertura de manipulado de productos hortofrutícolas, en calle Mayor, número 19, El Raal.	5802
MURCIA. Rectificar la cuenta provisional de liquidación del Proyecto de Reparcelación, del polígono 1A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia.	5802
CARTAGENA. Reparación y puesta en funcionamiento de depósito regulador de agua de La Aljorra.	5802
BLANCA. Expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto Municipal de Gastos 1989.	5803
BLANCA. Expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto Municipal de Gastos 1989.	5803
BLANCA. Expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto Municipal de Gastos 1989.	5803
BENIEL. Licencia de apertura de una industria de manipulación de hortaliza y verdura, en Brazal de Alamos.	5804
BENIEL. Legalización de un bar con cocina, en Beniel, barrio Raiguero, calle Juan Carlos I.	5804
SANTOMERA. Legalización de pensión de una estrella, en carretera de Abanilla, kilómetro 4.	5804
SANTOMERA. Legalización industria de manipulación de frutos varios, con emplazamiento en Vereda del Niño, 44.	5804
SANTOMERA. Legalización de lavadero automático para automóviles, con emplazamiento en carretera de Santomera a Abanilla, kilómetro 6.	5804

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Bienestar Social

11209 Corrección de errores a la Orden de 8 de agosto de 1989, por la que se aprueban determinados modelos de documentos normalizados de gestión del Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Advertido error en el texto de la Orden de 8 de agosto de 1989, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se aprueban determinados modelos de documentos normalizados de gestión del Registro de Centros y Servicios Sociales

de la Región de Murcia, publicados en el «B.O.R.M.» número 193, de 23-8-89, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4077, Anexo II de la Orden citada, quedan suprimidos los asteriscos y la última línea que dice:

«* sólo para Entidades con Persona Jurídica Privada».

Murcia, 24 de noviembre de 1989.—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

11079 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. denominado «Villaespesa» y ramal aéreo de alim. 20 kV., en término de Lorca (Murcia), cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- Lugar de la instalación: Lorca.
- Término municipal: Lorca.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: Ramal Mt. tipo aéreo. Origen L/ El Porvenir. final CTI. Villaespesa. Longitud 12 metros. Tensión 20 kV. Conductor LA-30 de 32,9 mm². Aislamiento cadenas de anclaje. Apoyos metálicos. C.T. tipo intemperie sobre poste. Potencia 50 kVA. Relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V.
- Presupuesto: 1.430.091 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- Expediente n.º AT 14.712.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de noviembre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

11080 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. 20 kV. alimentación Al C.T.A. «Instituto de Formación Profesional», Abarán, cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- Lugar de la instalación: Abarán (Murcia).
- Término municipal: Abarán.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: Línea eléctrica subterránea con origen en la L/ CT. D. Solana-CTA. B.U.P. y final en CTA. Inst. Form. Profesional de 2x151 m. de longitud con cable RRF 3P(1x95) Al. aislamiento en papel impregnado y cuya tensión de suministro es de 20 kV.
- Presupuesto: 2.867.380 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- Expediente n.º AT 14.711.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de noviembre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11233

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, accidentalmente, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 443-A/85/85 a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Beltrán Blaya y doña Pilar Martínez Ruiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que después se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1990 próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 26 de marzo de 1990 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril próximo a las once sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la

consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.- Rústica: Un trozo de tierra de riego, situada en el término de Campos del Río, pago del Ultimo Rodeo, teniendo una superficie de 89 áreas, 44 centiáreas. Linda: Norte, acequia mayor; Sur, Fernando González Bravo y Víctor y Francisco Aguilar; Este, Ginés Baños Domingo; Oeste, Gregorio Porras Belchí, y Ginés Sánchez García. Inscrita en el tomo 673, libro 15, folio 124, finca 1.964.

Valorada en ochocientas mil pesetas.

2.- Rústica: Un trozo de tierra de riego, situada en el término de Campos del Río, pago del Ultimo Rodeo, teniendo una superficie de 11 áreas y 18 centiáreas. Inscrita al tomo 801, libro 18, folio 122, finca 1.963.

Valorada en cien mil pesetas.

3.- Rústica: Un trozo de tierra de riego y parte de secano, situada en el término de Campos del Río, pago del Tercer Rodeo, teniendo una superficie de 3 hectáreas 57 áreas, 62 centiáreas. Inscrita al tomo 673, libro 15, folio 138, finca 1.971.

Valorada en cuatro millones de pesetas.

4.- Rústica: Un trozo de tierra de riego con árboles, situada en el término de Campos del Río, pago del Ultimo Rodeo, de superficie 2 hectá-

reas 15 áreas, 49 centiáreas. Inscrita al tomo 673, libro 15, folio 140, finca 1.972.

Valorada en dos millones trescientas noventa y cinco mil pesetas.

5.- Rústica: Un trozo de tierra de huerta, situado en el término de Campos del Río (Murcia), pago del Ultimo Rodeo, de superficie 1 hectáreas 22 áreas, 98 centiáreas. Inscrita al tomo 724, libro 16, folio 124, finca 2.088.

Valorada en un millón cien mil pesetas.

6.- Rústica: Un trozo de tierra de huerta, situado en el término de Campos del Río (Murcia), pago del Ultimo Rodeo, de superficie 2 hectáreas 57 áreas, 14 centiáreas. Inscrita al tomo 724, libro 16, folio 124, finca nº 2.089.

Valorada en dos millones trescientas mil pesetas.

7.- Rústica: Un trozo de tierra de riego, situada en el término de Alguazas, pago del Soto de los Pardos, de superficie 11 áreas y 18 centiáreas. Inscrita al tomo 73, del libro 173, finca nº 1.040.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

8.- Rústica: Un trozo de tierra de riego, situada en el término de Alguazas, pago del Soto de los Pardos, de superficie 11 áreas, 18 centiáreas y 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 667, libro 55, folio 34, finca nº 293.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

9.- Rústica: Un trozo de tierra de secano, situado en el término de Alguazas, pago del Llano, de superficie 8 áreas y 12 centiáreas. Inscrita al tomo 667, libro 55, folio 89, finca nº 6.743.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Se hace saber que para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Murcia, a 23 de noviembre de 1989.- El Magistrado Juez, Juan Antonio Jover.- El Secretario.

Número 11058

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dolera López, en nombre y representación de don Fernando José Campillo Palomera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre resolución de 24 agosto 89, contra la resolución 6-11-89, notificada el 15 del mismo mes y año, que desestime el recurso interpuesto contra ella.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 969 de 1989.

Dado en Murcia, a 13 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10888

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, con el número 326/89 a instancia de doña Ana María García Cegarra, representada por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra otros y herederos de Alberto García Saura, los cuales se encuentran en ignorado paradero, se hace público el presente a fin de que en el término de veinte días comparezcan los referidos demandados en los autos, personándose en forma y contestando la demanda,

bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cargagena, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, José Larrosa Amante.

Número 11101

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado Sr. Conesa Parra, en nombre y representación de don Luis Guinea Suberviola, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre regimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 998 de 1989.

Dado en Murcia, a 15 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11102

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado Sr. Román Ruiz, en nombre y representación de Pedro

Román Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, versando el proceso sobre desestimación por silencio administrativo de la solicitud de concesión de Medalla de la Previsión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.004 de 1989.

Dado en Murcia, a 15 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11103

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado Sr. Conesa Parra, en nombre y representación de don Domingo Noguera Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre regimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 994 de 1989.

Dado en Murcia, a 15 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10863

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Agustín Caballero Santos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 948 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10864

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Perra, en nombre y representación de don Ginés García Lorca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General Personal, Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre resolución 424, denegando solicitud para aplicación de régimen retributivo, R.D. 359/1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 949 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10865

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Salvador de la Cruz Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 950 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10866

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la

Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Perra, en nombre y representación de don Francisco Aragón García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General Personal, Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre resolución 424, denegando solicitud para aplicación de régimen retributivo, R.D. 359/1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 951 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10867

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don José López Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 952 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10873

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Alonso Laseca Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 958 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10875

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Francisco Alemán Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la re-

solución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 960 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10876

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don Juan Ruiz Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General Personal, Subsecretaría del Ministerio de Defensa sobre resolución 424, denegando solicitud para aplicación de régimen retributivo, R.D. 359/1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 961 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10877

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la

Región de Murcia", hace saber: Que por don Juan Ruiz Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 962 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10874

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don Antonio García Hernández Abad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General Personal, Subsecretaría del Ministerio de Defensa sobre resolución 424, denegando solicitud para aplicación de régimen retributivo, R.D. 359/1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 959 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10878

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don Bartolomé Ballesta Vivancos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General Personal, Subsecretaría del Ministerio de Defensa sobre resolución 424, denegando solicitud para aplicación de régimen retributivo, R.D. 359/1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 963 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10879

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don José María Frutos Nicolás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 964 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10880

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don Juan Lorenzo Vega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General Personal, Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre resolución 424, denegando solicitud para aplicación de régimen retributivo, R.D. 359/1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 965 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10881

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se

publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Domingo Mena Campillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 966 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10882

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don Francisco Muñoz Loba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General Personal, Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre resolución 424, denegando solicitud para aplicación de régimen retributivo, R.D. 359/1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 967 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10938

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 100/88 a instancias de Banco de Murcia, S.A., representado por el procurador señor Pérez Cerdán contra don Walter Santamaría Alguazil y doña Juana Valerón Sánchez, se requiere a los mencionados demandados que se encuentran en paradero desconocido, a fin de que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que les fueron embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa. Y al mismo tiempo se les hace saber haber sido designado perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a don Emilio López López, al objeto de que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte que intervenga en el avalúo, bajo apercibimientos de tenerles por conformes con el nombrado de contrario.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a los demandados, expido el presente que firmo en Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, José María Lozano Pérez.

Número 10972

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Tres, en funciones por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 447/88 se siguen autos de menor cuantía que se dirán en los cuales se ha dictado la siguiente: "En Cartagena a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. señor don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, por sustitución por vacante, pronuncia en nombre del Rey la siguiente Sentencia. En los autos de menor cuantía número 447/88, seguidos a instancia de don Juan Montiel Barranco, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Aire, 25-4.º,

que estuvo representado por el Procurador don José López Palazón y defendido por el Letrado don Francisco Garderán Dodero, contra Apargandi, S.A. (villas Caravaning), con domicilio en carretera de El Algar a Cabo de Palos, teniendo el domicilio actual en Valencia, calle Profesor Beltrán Báguena, 5, edificio Nuevo Centro, planta 11, oficina 2, declarada en rebeldía. Antecedentes de hecho. ... Fundamentos de derecho ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José López Palazón en representación de don Juan Montiel Barranco contra Apargandi, S.A. (Villas Caravaning) debo condenar y condeno a ésta a que pague a la actora la cantidad de 700.000 pesetas, más los intereses legales desde la demanda incrementados en dos puntos a partir de la presente con expresa imposición de costas a la demandada. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jacinto Areste Sancho, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía y paradero desconocido Apargandi, S.A. (Villas Caravaning), se expide el presente en Cartagena a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.— El Secretario.

Número 10975

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Mula.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 587/86, seguido en este Juzgado, del que después se hará mención, aparece sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. En la ciudad de Mula a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Habiendo visto yo, don José Alberto Beltrán Bueno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Cano Molina, representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don José Antonio Ruiz Chacón declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y, ...

Fallo. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra los bienes del deudor

don José Antonio Ruiz Chacón hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor Antonio Cano Molina de la cantidad de cuatrocientas ochenta y una mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, importe del capital y los intereses desde la fecha del protesto hasta el completo pago y condenándose además al demandado a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley al demandado en rebeldía. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. José Alberto Beltrán. Rubricado".

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Ruiz Chacón se expide el presente.

Dado en Mula, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez, José Alberto Beltrán Bueno.— La Secretaria.

Número 10987

**JUZGADO DE LO SOCIAL
DE LA RIOJA (LOGROÑO)**

EDICTO

Doña Florentina Guedan Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de la Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos número 295/89, seguidos a instancia de don Juan Carlos Fernández Sáez contra la demandada R.E.N.F.E. y otros, en reclamación por reconocimiento de derecho, he acordado citar al demandado don Antonio Madrigal Carretero, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día cuatro de octubre de 1990, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Antonio Madrigal Carretero, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria en funciones, Florentina Guedan Velasco.

Número 10957

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, en el proceso número 696/86, seguido a instancia de doña Luisa Trinidad Ruiz Sánchez, contra la empresa Carmen Jiménez Asís, Limpiezas Carmen, en la persona de su representante legal, sobre reclamación por cantidad, por el presente se cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado de lo Social número Uno, para los actos de conciliación y en su caso, de juicio, el día 27 de febrero de 1990, a las 9,30 horas a la empresa Carmen Jiménez Asís, Limpiezas Carmen, en la persona de su legal representante, asimismo, se requiere, y en su caso, al legal representante de la empresa demandada, para que comparezca personalmente a absolver posiciones, con la advertencia de que de no hacerlo se le podrá tener por confeso; debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia y que puede concurrir dirigido por Letrado y asistido por Procurador, previa notificación a este Juzgado de lo Social número Uno.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido el presente en Almería, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Alfredo Moreno González.

Número 10929

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 80/88 a instancia del Procurador don José María Terer Artés, en nombre de Caja Rural Provincial de Murcia, vecino de Murcia y con domicilio en Villaleal 2, contra don Juan Navarro García, Catalina Adán Navarro, vecino de Aguilas y con

domicilio en Miguel de Cervantes 3-3.ª izquierda, en reclamación de la suma de 672.384 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más abajo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día treinta de enero de 1990 y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día veintiséis de febrero de 1990 y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día veintitrés de marzo y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1.— Urbana: Finca número cuarenta y cinco.— Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble sito en las calles de Lope de Vega, García Morató y Miguel de Cervantes de la villa de Aguilas, señalado con la letra D, a la izquierda según desembarque de la escalera con entrada por la calle Miguel de Cervantes, al que se accede por medio de escalera y ascensor, tiene una superficie contruida de ciento cuatro metros y un decímetro cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón comedor, solana, cocina, tendero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: frente Oeste, meseta de escalera, escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda letra C; izquierda según desembarque de es-

calera, con entrada por la calle Miguel de Cervantes, izquierda vivienda letra E, derecha según desembarque de escalera con la calle Lope de Vega, y fondo calle Lope de Vega. Inscrita la libro 258, tomo 1.809, finca número 29.364.

Valor sin cargas: tres millones cincuenta y cinco mil novecientos treinta y seis pesetas (3.055.936 pesetas).

2.— Urbana: Finca número nueve.— Local destinado a vivienda en la primera alta del edificio sin número de gobierno, enclavado en las calles Avenida de Vicente Ruano y en proyecto sin nombre de la villa de Aguilas. Está señalada con la letra C, y tiene una superficie de ciento cincuenta metros y trece decímetros cuadrados construidos y una útil de ciento veinticinco metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita al folio 228 del tomo 1.720, finca número 27.176, 4.ª

Valor sin cargas: tres millones seiscientos veinticinco mil pesetas (3.625.000 pesetas).

Dado en Lorca, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 11098

**DISTRITO
NUMERO TRES DE ELCHE**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 547/88 sobre lesiones y daños en tráfico, en el que aparece don Manuel Santiuste de Pablos el cual se halla en ignorado paradero, y por medio de la presente se le cita a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Tres de Elche, sito en el Palacio de Justicia, Plaza Reyes Católicos s/n., para la celebración del juicio que tendrá lugar el día treinta de enero del año 1990, a las 10 horas de su mañana, advirtiéndole que deben comparecer con las pruebas de que intente valerse y de no hacerlo sin causa legal le parará los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Elche, a 22 de noviembre de 1989.— El Secretario Judicial.

Número 10979

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 552/89, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Damián Rodríguez Martín y cónyuge (artículo 144 R.H.), en reclamación de 635.165 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Damián Rodríguez Martín y cónyuge (artículo 144 R.H.), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 10772

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado de Trabajo de lo Social número Dos de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 721/87 ejecución 53/88 instados por don Manuel Martínez Giner y dos más, contra Segurival, S.A., en acción sobre reclamación de cantidad, ha sido dictado el siguiente:

Auto: En Murcia, a 3 de julio de 1989. Yo, la Ilma. Sra. doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, procedo a dictar en nombre del Rey el siguiente auto:

Antecedentes de hecho...

Funamentos de Derecho...

Parte dispositiva: Se acuerda de-

clarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Segurival, S.A., por 912.206 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieren.

Librese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número Dos, en el plazo de tres días.

Y para que conste y firva de notificación en forma al ejecutado Segurival, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 3 de julio de 1989.— La Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

Número 10821

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

En el procedimiento de reintegro por alcance número 17/1989, dimanante de las actuaciones prevenidas en el artículo 47 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, con el resultado que se dice en la transcrita providencia, derivado de la existencia de un presunto alcance motivado por las irregularidades en la Recaudación Municipal; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 68 y 73 de la expresada Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hago saber que he dictado la siguiente resolución.

Sección de Enjuiciamiento. Procedimiento de reintegro por alcance número 17/1989. Providencia. Excmo. Sr. don Marcial Moreno Pérez, Consejero de Cuentas. Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; por recibidas las actuaciones previas número 344/1986, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Murcia, seguidas contra don José Castejón Díaz, Recaudador que fue del Ayuntamiento de La Unión, Murcia; practicadas que fue-

ron las actuaciones previstas en el artículo 47 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, y declarada la responsabilidad directa, en las liquidaciones provisionales de 11 de abril y 18 de noviembre, ambas de 1988, y como partida de alcance en las dos por 7.242.225 pesetas e imputación, con carácter previo y provisional al mencionado don José Castejón Díaz; y turnado que ha sido al proveyente el procedimiento al margen referenciado, con notificación en el día de ayer; vistos los artículos 53.1, 55, apartados 1 y 2, 73 y 68 de la mencionada Ley de Funcionamiento de este Tribunal, acuerdo la publicación mediante edictos de los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas, en el "Boletín Oficial del Estado y en el de la Región de Murcia" emplazando al Ministerio Fiscal, a don José Castejón Díaz y al Ilmo. Sr. Abogado del Estado en este Tribunal como representante legal del Ayuntamiento de La Unión, Entidad perjudicada, designado por la propia Corporación en las actuaciones previas para la representación y defensa de sus intereses por aplicación de lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal; a fin, todo ello, de que comparezca en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días; haciendo saber a todos los emplazados que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.5 de la ya citada Ley de Funcionamiento de este Tribunal, la falta de comparecencia no impedirá su comparecencia posterior, pero en tal caso no habrá lugar a retroaer ni interrumpir el procedimiento.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, a don José Castejón Díaz y al Ilmo. Sr. Abogado del Estado, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación ante el Consejero que provee, de conformidad con lo prevenido en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas de que doy fe: Marcial Moreno Pérez.— Rubricado.— Ante mí, Manuel Jover Moreno.— Firmado y Rubricado.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente edicto en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Consejero de Cuentas, Marcial Moreno Pérez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10974

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras y suministros que se especifican a continuación, y solicitadas por los respectivos contratistas la devolución de las garantías contractuales constituidas al efecto, se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios de dichos contratos por razón de los mismos:

1. Construcción de aceras y aparcamientos en la Avenida José Antonio.
2. Obra de encintado de aceras y pavimentación de calles en Puerto Lumbreras.
3. Obras de urbanización de la Avenida de Los Peñascos.
4. Obras de mejoras urbanísticas en calle Pedro García y otra.
5. Obras de urbanización del tramo final de la Avenida San Francisco.
6. Construcción de 66 nichos en el cementerio municipal.
7. Adquisición de un vehículo para la Policía Municipal.
8. Adquisición de una barredora automática para la limpieza viaria.

Puerto Lumbreras, 22 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10976

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José Inglés Inglés (expediente 84/89), licencia para

instalación depósito de G.L.P., en finca Lo Rivera Nueva de La Palma, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 7 de agosto de 1989.—El Alcalde, P.D.

Número 10977

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado cafetería Haiti, S.A.L., don Francisco José Rubio Triviño, licencia para la apertura de bar con cocina y asadero de pollos (expediente 1.412/89), en calle San Antón, s/n, edificio La Seda II, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 16 de noviembre de 1989. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10978

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Pedro Molina Vera (expediente 1.100/89), licencia para la apertura de hostelería-bar, en calle Nueva, número 23, Guadalupe, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de noviembre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10981

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, se pone en conocimiento de la persona cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De don Jaime Campmany Díez de Revenga, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su sesión del día 23 de junio de 1989, acordó aprobar inicialmente la delimitación de dos nuevas unidades de actuación, una dentro de cada una de las unidades II y III del Estudio de Detalle de Los Dolores.

Murcia, 22 de noviembre de 1989. El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 10982

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, se pone en conocimiento de la persona cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De don Antonio Aliaga, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su sesión del día 21 de agosto de 1989, acordó aprobar inicialmente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono único del Plan Parcial Residencial de La Alberca, presentados por don Ginés Costa García y don José de Gea Carrasco, en nombre y representación de la mercantil Findesur, S.A. y otros, así como condicionar la aprobación definitiva de dichos Proyectos a la aprobación definitiva del mencionado Plan Parcial.

Murcia, 22 de noviembre de 1989. El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 11251

ABANILLA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno del Patronato de Escuelas Infantiles de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1989, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Abanilla, 29 de noviembre de 1989.
El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 11252

ALGUAZAS**ANUNCIO**

Conforme a lo establecido en el artículo 158 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, se hace público el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del pasado día 17 de noviembre por el cual se aprobaba el Expediente de Modificación de Créditos número 3/89 a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones la Modificación se entenderá aprobada definitivamente.

Alguazas, 23 de noviembre de 1989.
El Alcalde.

Número 11254

FORTUNA

Que ha sido inicialmente aprobado en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de noviembre actual, el expediente número uno de modificación de créditos del Presupuesto de este Ayuntamiento de 1989, quedando expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir del siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Mur-

cia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, que se entenderán desestimadas si transcurren otros treinta días sin que recaiga resolución expresa.

Fortuna, 30 de noviembre de 1989.
El Alcalde.

Número 11253

CIEZA

Habiéndose advertido la existencia de errores en la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales para 1990 del municipio de Cieza, insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 270, de 24-11-89, a continuación se detalla como deben quedar definitivamente los conceptos que se mencionan:

Ordenanza Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Artículo 3.º De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable en este municipio queda fijado en el 1'1, con carácter general, salvo en los supuestos A1, A3 y A4 del artículo siguiente, que será del 1, 1'2 y 1'3, respectivamente.

Artículo 4.º**Potencia y clase de vehículos; cuota/pesetas:**

A1 De menos de 8 caballos fiscales; 2.000.

A3 De más de 12 hasta 16 caballos fiscales; 13.680.

A4 De más de 16 caballos fiscales; 18.460.

Acuerdo de establecimiento de precios públicos y Ordenanza General Reguladora de los mismos.

Tarifas y otras normas concretas de aplicación:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal:

1. Tarifa de quioscos en la vía pública:

Calles 1.ª categoría, 7.200 pesetas/m²/año.

Calles 2.ª categoría, 5.800 pesetas/m²/año.

Calles 3.ª categoría y resto, 4.300 pesetas/m²/año.

3. Tarifa de ocupación de terrenos de

uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas en suelo y subsuelo:

B) Supuestos especiales:

—Ocupación de montes con balsas, 6 pesetas/m²/año.

—Acueductos, 16 pesetas/m²/año.

B) Por prestación de servicios o la realización de actividades de:

2. Tarifa de servicio de matadero, lonja y mercado.

B) Mercados:

Número puesto; cuota pesetas/mensual.

1/1; 8.400.

1/2; 4.200.

1/3; 4.800.

1/4; 6.600.

1/5; 10.800.

1/6; 4.200.

1/7; 12.600.

1/8; 19.200.

2/1; 4.800.

2/2; 4.800.

2/3; 9.600.

2/4; 4.800.

2/5; 4.800.

2/6; 4.800.

2/7; 4.800.

2/8; 9.600.

2/9; 4.800.

2/10; 4.800.

2/11; 4.800.

2/12; 4.800.

2/13; 9.600.

2/14; 4.800.

2/15; 4.800.

2/16; 4.800.

2/17; 4.800.

2/18; 9.600.

2/19; 4.200.

2/20; 4.800.

2/21; 4.800.

2/22; 4.800.

3/1; 13.200.

3/2; 7.800.

3/3; 14.400.

3/4; 14.400.

3/5; 10.800.

4/1; 7.800.

4/2; 8.400.

4/3; 4.200.

4/4; 4.200.

4/5; 8.400.

4/6; 7.800.

5/1; 600.

5/2; 600.

6/1 a 6/12; 600.

7/1; 9.600.

7/2; 4.200.

Número puesto; cuota/pesetas/mensual.

- 7/3; 4.800.
- 7/4; 5.400.
- 7/5; 5.400.
- 7/6; 3.000.
- 7/7; 3.600.
- 7/8; 4.800.
- 7/9; 9.600.
- 7/10; 6.000.
- 7/11; 4.800.
- 7/12; 5.400.
- 7/13; 6.000.
- 7/14; 4.800.
- 7/15; 6.000.
- 7/16; 28.800.
- 7/17; 12.600.
- 7/18; 12.600.
- 7/19; 11.160.
- 8/1; 3.600.
- 8/2; 4.200.
- 8/3; 4.200.
- 8/4; 4.800.
- 8/5; 4.800.
- 8/6; 4.200.
- 8/7; 4.200.
- 8/8; 4.200.
- 8/9; 4.800.
- 8/10; 4.800.
- 8/11; 4.200.
- 8/12; 4.200.
- 8/13; 3.600.
- 9/2; 2.600.
- 9/3; 2.600.
- 9/4; 2.600.
- 9/5; 1.800.
- 9/6; 2.600.

5. Tarifa por prestación de servicios culturales y de tiempo libre.

Falta por incluir la siguiente tarifa:

—Matrícula curso de natación adultos, 1.575 pesetas.

Cieza, 29 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10887

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Finalizado el contrato para la limpieza de los Colegios Públicos y otros edificios municipales, suscrito por este Ayuntamiento con la mercantil F.A.J. Ingenieros, S.A., y solicitada por el contratista don Angel Martínez Martínez, en nombre y representación de la mencionada empresa, la cancelación de aval depositado para responder de la correcta prestación del servicio, por importe de 258.856 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pue-

dan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Torre Pacheco, 21 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 10907

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Agro Larrosa, S.L. (expediente 1.359/89), licencia para la apertura de manipulado de productos hortofrutícolas, en calle Reyes Católicos, s/n, El Raal, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de noviembre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10909

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Agro Larrosa, S.L. (expediente 1.358/89), licencia para la apertura de manipulado de productos hortofrutícolas, en Orilla el Azarbe, s/n, El Raal, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de noviembre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10924

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Manuel Sánchez Muñoz, licencia para la apertura de manipulado de productos hortofrutícolas destinados a conserva (expediente 1.223/89), en calle Mayor número 19, El Raal, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10940

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De Herederos de don Ginés Aliaga Arróniz, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su sesión del día 10 de noviembre de 1989, acordó rectificar la cuenta provisional de liquidación del Proyecto de Reparcelación, del polígono 1A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia, y rectificar parte de la relación de propietarios afectados, así como la relación de adjudicatarios y sus cédulas urbanísticas correspondientes.

Murcia, 17 de noviembre de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 10946

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 14 de septiembre de 1989, se ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Reparación y puesta en funcionamiento de depósito regulador de agua de La Aljorra».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 17 de noviembre de 1989.—El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado, Daniel Pando Marí.

Número 10824

B L A N C A

E D I C T O

Por no haberse presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna, queda a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de julio de 1989, aprobatorio del expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto Municipal de Gastos 1989, conforme al siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Consignación	Baja	Sit. actual
1	Remuneraciones del personal	67.268.652	<u>3.500.000</u>	63.768.652
			3.500.000	
			Aumentos	
2	Compra de bienes y servicios	36.594.424	<u>2.775.000</u>	39.369.424
4	Transferencias corrientes	30.815.810	<u>725.000</u>	31.540.810
	Total aumentos	3.500.000		

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 y 70.2 de la Ley 7/1985.

Blanca a 20 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 10825

B L A N C A

E D I C T O

Por no haberse presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna, queda a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de septiembre de 1989, aprobatorio del expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto Municipal de Gastos 1989, conforme al siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Consignación	Baja	Sit. actual
6	Inversiones reales	52.438.002	<u>3.685.500</u>	48.752.502
			3.685.500	
			Aumentos	
2	Compra de bienes y servicios	39.369.424	<u>3.685.500</u>	43.054.924
	Total aumentos	3.685.500		

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 y 70.2 de la Ley 7/1985.

Blanca a 20 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 10826

B L A N C A

E D I C T O

Por no haberse presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna, queda a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de octubre de 1989, aprobatorio del expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto Municipal de Gastos 1989, conforme al siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Consignación	Baja	Sit. actual
6	Inversiones reales	48.752.502	6.160.000	42.592.502
			6.160.000	
			Aumentos	
2	Compra de bienes y servicios	43.054.924	4.000.000	47.054.924
6	Inversiones reales	42.592.502	2.160.000	44.752.502
	Total aumentos	6.160.000		

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 y 70.2 de la Ley 7/1985. Blanca a 20 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 10896

BENIEL

EDICTO

Por don Antonio Lorca Ballester se ha solicitado licencia de apertura de una industria de manipulación de hortaliza y verdura con emplazamiento en Beniel, Brazal de Alamos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 2 de noviembre de 1989.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 10897

BENIEL

EDICTO

Por doña María Ruiz Reyes se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de un bar con cocina con emplazamiento en Beniel, barrio Raiguero, calle Juan Carlos I.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

tados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 21 de julio de 1989.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 10899

SANTOMERA

EDICTO

Por doña Josefa Gomariz García se ha solicitado legalización de pensión de una estrella con emplazamiento en carretera de Abanilla, kilómetro 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera a 31 de octubre de 1989. El Alcalde.

Número 10900

SANTOMERA

EDICTO

Por doña Josefa Cámara González se ha solicitado legalización industria de

manipulación de frutos varios con emplazamiento en Vereda del Niño, 44, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera a 31 de octubre de 1989. El Alcalde.

Número 10901

SANTOMERA

EDICTO

Por don Ramón Sánchez-Parra Jaén, en representación de La Vizcondesa, S.L., se ha solicitado legalización de lavadero automático para automóviles con emplazamiento en carretera de Santomera a Abanilla, kilómetro 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera a 19 de octubre de 1989. El Alcalde.